

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 422/97 de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Federico Roberto DE LA ROSA, y

CONSIDERANDO:

Que por un error de interpretación la Unidad Académica inscribió al recurrente en la asignatura Técnicas Digitales III, sin tener aprobada su correlativa Técnicas Digitales I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 422/97 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



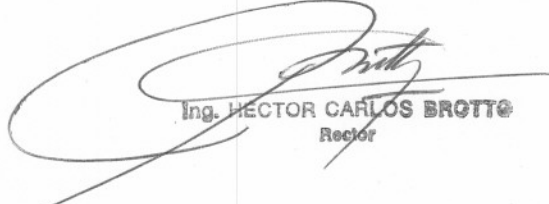
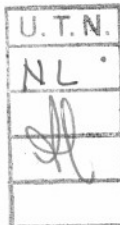
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 422/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado condicional, hasta diciembre de 1997, de la materia Técnicas Digitales III, al alumno Federico Roberto DE LA ROSA, legajo nro. 11-13124-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 39/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTÉ
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/C